



DECRETON° 1029  
NEUQUÉN, 07 OCT 2024

El Expediente OE N° 2191-M-2024 y la Resolución N° 0369/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución conjunta N° 0369/2024 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 04/2024, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES**", con un Presupuesto Oficial de pesos un mil trescientos diecinueve millones ochocientos dos mil doscientos trece con ocho centavos (\$1.319.802.213,08) y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;


Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

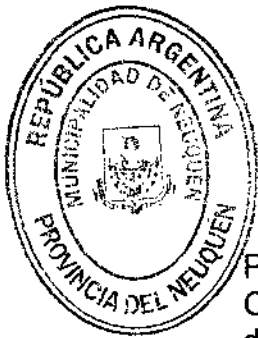
Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron dos (2) de las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 04/2024 por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.346.187.816,20) a favor de la empresa OMEGA MLP S.A. C.U.I.T. N° 30-70922270-4, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados mano de obra, materiales y maquinaria correspondiente a los Análisis de Precios acompañados por la empresa OMEGA MLP S.A, resultan ser valores normales de mercado;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 182/2024 y N° 235/2024, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONÁS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1029-24

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 366/2024 que la obra denominada "REPARACIÓN PAVIMENTO MANO DE OBRA Y EQUIPOS" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza N° 14643 en la Imputación presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.495, y que la misma se otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que atento a lo referido en el párrafo precedente, Dirección General de Articulación Presupuestaria, propicia la adecuación presupuestaria por un monto de pesos ciento ocho millones cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$108.046.844)

Que en tal sentido la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 984/2024, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia no cuenta con crédito suficiente por lo que se otorga una adecuación presupuestaria, mediante solicitud presupuestaria N° 656 para ser incorporada a la presente norma legal;

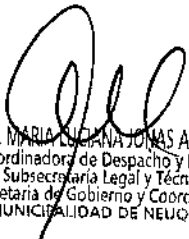
Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 045/2024, del cual se desprende que la empresa OMEGA MLP S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Privada

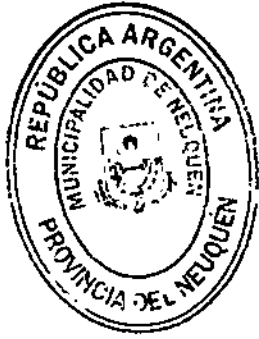
Que mediante Dictamen N° 391/2024, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que mediante los Decretos N° 242/24 y N° 968/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de las Secretarías de Hacienda y Planificación Financiera y de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 768/24, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ordenanza N° 14643, corresponde comunicar, cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

  
Dra. MARÍA LUCIANA TOMÁS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1029-24

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 04/2024 correspondiente a la contratación de la obra: "REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES", a favor de la empresa OMEGA MLP S.A.;


Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada mediante Decreto N° 0055/2023, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVALUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución de obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	\$58.046.844
	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María	Rentas Generales	\$50.000.000
<i>Obra</i>	s/Bahía Blanca		
<i>Total Curso de Acción</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>\$108.046.844</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>\$108.046.844</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$108.046.844</b>
<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipo	Rentas Generales	\$108.046.844
<i>Total Curso de Acción</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>\$108.046.844</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>\$108.046.844</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$108.046.844</b>

  
 Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
 Coordinadora d/ Despacho y Legales  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1029-24

**Artículo 2º) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 04/2024 para la ----- la contratación de la obra "REPARACIÓN INTEGRAL DE BOCACALLES" a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A. C.U.I.T. N° 30-70922270-4**, por la suma total de pesos **UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.346.187.816,20)** y con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos.

**Artículo 3º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fojas 520/521 del expediente OE N° 2191-M-2024.

**Artículo 4º) FACÚLTASE** al Secretario de Gobierno y Coordinación a ----- cargo de la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a suscribir el Contrato de Obra Pública cuyo tenor fue aprobado mediante el artículo 3º) de la presente norma legal.

**Artículo 5º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.495; correspondientes al Ejercicio 2024.

**Artículo 6º)** A través del área pertinente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese del presente decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

**Artículo 7º)** A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) del presente decreto.


**Artículo 8º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, lo dispuesto la presente norma legal.

**Artículo 9º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación, a cargo de las Secretarías de Hacienda y Planificación Financiera y de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

**Artículo 10º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIANA TOMAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

